

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN N° 243-2018-CF/ FCE

Bellavista, 28 de noviembre de 2018

VISTO

El Oficio Múltiple N° 021-20018-R/UNAC, donde el Rector de la Universidad Nacional del Callao, solicita el Número de Vacantes para el proceso de admisión en las distintas modalidades para el año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado el 02 de julio del 2015, considera en el artículo 180.17 como atribución del Consejo de Facultad, "proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad".

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión Extraordinaria del 27 de noviembre de 2018, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. Proponer, el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2019, como sigue:

	2019 I	2019 II
Examen General	108	108
CPU	25	25
Traslados Externos Nacionales	01	01
Traslados Externos Internacionales	00	00
Traslados Internos	01	01
Segunda Profesionalización	01	01
Primeros puestos	10	10
Deportistas Calificados	01	01
Víctimas del Terrorismo	01	01
Defensores de la Patria	01	01
Discapacitados	01	01
	-----	-----
TOTAL	150	150

2. TRANSCRIBIR la presente Resolución al Señor Rector y demás dependencias Académico Administrativas para conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO OSORIO ARRILUCEA
DECANO